

INVERSIONES GILNORMA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 35-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 14 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **INVERSIONES GILNORMA, C.A Número de expediente: 41 CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO**, venezolano, mayor de edad, soltero, Abogado en ejercicio titular de la Cédula de Identidad No. V-4.960.994, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 145.031, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, actuando en este acto suficientemente autorizado según lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil INVERSIONES GILNORMA, C.A., celebrada en fecha veintidós (22) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 41, Tomo 11-A RMPET, Expediente 41, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-31638992-8, ante Ud. Muy respetuosamente ocurro con el fin de participarle que en fecha veintidós (22) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Nombramiento de la Junta Directiva. SEGUNDO: Modificación de la cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales de la empresa, solo en lo que respecta a la Junta Directiva. TERCERO: Autorización y clausura. En tal virtud, ruego a usted que previa las formalidades legales, se sirva ordenar el registro y las publicaciones respectivas y se me expida copia certificada con inclusión del auto que lo provea a los fines de su fijación y publicación.- Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Jueves 29 de Agosto de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DUGLAS CARRILLO IPSA N.: 145031, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 35-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4485.96 Según Planilla RM No. 45400231750. La identificación se efectuó así: Duglas José Carrillo Hidalgo C.I: V-4960994 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES GILNORMA, C.A Número de expediente: 41 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES GILNORMA, C.A.- En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, siendo las 10:00 a.m. del día veintidós (22) de agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024), se reunieron en la sede social de la empresa INVERSIONES GILNORMA, C.A, los ciudadanos: GILBERTO DE JESÚS COLMENARES RAMÍREZ**, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V- 1.398.205, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (265.000) ACCIONES clase A; **NORA JOSEFINA COLS DE COLMENARES**, venezolana, mayor de edad, casada, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V-3.267.127, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000) ACCIONES clase A; **MARIA GABRIELA COLMENARES COLS**, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.898.636, propietaria de DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) ACCIONES clase B; **GILBERTO JOSÉ COLMENARES COLS**, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y

capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V-9.323.639, propietario de DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) ACCIONES clase B; y **JAVIER JOSÉ COLMENARES COLS**, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V-10.908.085, propietario de DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) ACCIONES clase B. Una vez verificado el quórum, y constatado que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el capital social, se declara la Asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir. De inmediato se procede a dar lectura a los puntos de la agenda: PRIMERO: Nombramiento de la Junta Directiva. SEGUNDO: Modificación de la cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales de la empresa, solo en lo que respecta a la Junta Directiva. TERCERO: Autorización y clausura. Se somete la agenda a consideración, siendo aprobada por unanimidad de los asambleístas. De inmediato se pasa a considerar el PRIMER PUNTO de la agenda, referido a la Nombramiento de la Junta Directiva. Toma la palabra el accionista **GILBERTO DE JESÚS COLMENARES RAMÍREZ**, y propone se designe a una nueva Junta Directiva para el siguiente periodo comprendido, es por ello que propone de se designe como Presidente a la accionista **NORA JOSEFINA COLS DE COLMENARES**, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000) ACCIONES clase A; como Vicepresidente a mi persona, **GILBERTO DE JESÚS COLMENARES RAMÍREZ**, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL (265.000) ACCIONES clase A; y como Gerente de Administración a la accionista **MARIA GABRIELA COLMENARES COLS**, propietaria de DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) ACCIONES clase B. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. SEGUNDO PUNTO: Modificación de la cláusula Décima Séptima de los estatutos sociales de la empresa, solo en lo que respecta a la Junta Directiva. Toma la palabra la accionista **NORA JOSEFINA COLS DE COLMENARES**, y señala que en vista de los acuerdos y resoluciones adoptados en esta asamblea, se hace necesario modificar las cláusulas Décima Séptima de los estatutos sociales de la empresa, solo en lo que respecta a la Junta Directiva. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, dichas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: DÉCIMA SÉPTIMA: De los nombramientos: Se designa para integrar la Junta Directiva: Como Presidente la Accionista Clase A **NORA JOSEFINA COLS DE COLMENARES**, como Vicepresidente el Accionista clase A **GILBERTO DE JESÚS COLMENARES RAMÍREZ**, y como Gerente de Administración a la Accionista clase B **MARIA GABRIELA COLMENARES COLS**, quienes de conformidad con la cláusula Décima Séptima depositaron en la caja Social diez (10) acciones cada uno en la caja social de la compañía. Se designó también como comisario a la Licenciada **Evelyn Dayana Briceño Portillo**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-13.925.454; inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 53.412, domiciliada en la ciudad y Municipio Trujillo. TERCER PUNTO: Autorización y clausura. Toma la palabra la accionista **NORA JOSEFINA COLS DE COLMENARES**, y señala que fueron tratados todos los puntos de la agenda, por lo que se declara concluida la Asamblea siendo las once de la mañana (11:00 a.m), no sin antes autorizar al ciudadano **DUGLAS JOSE CARRILLO HIDALGO**, venezolano, mayor de edad, soltero, Abogado en ejercicio titular de la Cédula de Identidad No. V- 4.960.994, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 145.031, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, para que proceda a realizar la inscripción e inserción de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, por lo que podrá firmar el auto de otorgamiento que al efecto emita dicho registro, y podrá realizar el trámite de inserción de la publicación de la presente acta. En vista que se trataron todos los puntos de la agenda, razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman: **GILBERTO DE JESÚS COLMENARES RAMÍREZ MARIA GABRIELA COLMENARES COLS JAVIER JOSÉ COLMENARES COLS NORA JOSEFINA COLS DE COLMENARES GILBERTO JOSÉ COLMENARES COLS.**